

**Información a las familias  
del alumnado de 4º ESO  
sobre el proceso de  
Escolarización 2024/2025**

Martes, 5 de marzo de 2024

# Escolarización 2024/2025

## Normativa para Bachillerato:

- Decreto-ley 2/2021 de 2 de febrero que modifica el Decreto 21/2020, de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA de 25/02/2011). Orden de 24 de febrero de 2017 que modifica la anterior.
- Instrucciones de 23 de Febrero de 2024, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2024/2025.

# **Escolarización 2024/2025**

## **Normativa para Formación Profesional:**

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA de 25/02/2011)
- Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios. (BOJA de 23/02/2007)
- Orden de 14 de mayo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA de 31/05/2007)

## **Información:**

→ En Internet: ***Portal de Escolarización***

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-escolarizacion>

→ En la Secretaría del Centro:

en horario de 10:00 a 13:00

- Toda la información del proceso se irá publicando en los tablones de anuncios de los Centros.
- En la página web del Instituto hay un enlace al Portal de Escolarización.

**IES Manuel Losada Villasante**



**Junta de Andalucía**



**Trabajamos por una**

**EDUCACIÓN**

**en mayúsculas**

ABIERTO PLAZO DE ESCOLARIZACIÓN

**Del 1 al 31 de marzo**



**Junta de Andalucía**

## **Bachillerato:**

El alumnado que cursa 4º de E.S.O. en el IES Manuel Losada Villasante **tiene reservada una plaza** para cursar Bachillerato en Carmona

<b>Adscripción a Bachillerato</b>			
	<b>Modalidad de Ciencias y Tecnología</b>	<b>Modalidad General</b>	<b>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</b>
<b>I.E.S. Arrabal</b>	<b>13 plazas</b>	<b>-</b>	<b>8 plazas</b>
<b>I.E.S. Maese Rodrigo</b>	<b>13 plazas</b>	<b>2 plazas</b>	<b>8 plazas</b>

## **Bachillerato:**

### **Plazo de inscripción**

**Del 1 de marzo al 1 de abril** se podrán presentar las solicitudes de admisión (Anexo III) **en el centro elegido**, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero(modificación Decreto-ley 2/2021 de 2 de febrero).

**IMPORTANTE:** Presentación Telemática en el portal de Escolarización.

### **Matriculación:**

**Del 1 al 10 de julio** en el centro en que haya sido admitido.



## **Bachillerato**

### **Importante (1):**

- En la solicitud de admisión (Anexo III) hay que indicar el centro prioritario donde se solicita la admisión y también los centros subsidiarios por orden de prioridad.
- Si el centro elegido tuviera más solicitudes que plazas disponibles, se baremarán las solicitudes, admitiéndose las del alumnado de mayor puntuación.
- En caso de que no haya plazas disponibles en el centro elegido en primer lugar se adjudicará una plaza siguiendo el orden de centros indicado.



## Bachillerato

### Importante (2):

- Si no se solicita ningún centro de adscripción, se le asignará, de oficio, un centro.
- La Administración garantiza la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito.
- Si se solicita plaza en otro centro distinto de los dos centros a los que el alumnado está adscrito y la solicitud resulta admitida, **se perderá el derecho a la plaza reservada en Carmona.**

## **Bachillerato**

### **Apartados del Baremo:**

- **Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro** o adscrito.
- Padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro.
- Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.
- Renta anual de la unidad familiar.
- Discapacidad en el alumno o la alumna, en sus padres, madres o tutores o guardadores legales, o en alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar.
- Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia numerosa.
- Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.
- Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental en la que tenga un único hermano o hermana.
- Que quien o quienes ostenten la guarda y custodia del alumno/a realicen una actividad laboral o profesional remunerada.
- Para las enseñanzas de bachillerato, además, se considerará el expediente académico

**Formación Profesional:**

**Plazo de inscripción**

→ **Del 15 al 30 de junio**, periodo de admisión para acceder por primera vez a un centro podrán presentar las solicitudes de admisión (Anexo I) **en el centro elegido**, acompañándola de la documentación acreditativa.

---

**Formación Profesional**

**Apartados del Baremo:**

- **Nota media del expediente académico,** independientemente del centro en el que se haya cursado Secundaria Obligatoria.
  - **En caso de empate se procederá por sorteo.**
-

## *Formación Profesional*

### Procedimiento de Adjudicación

Se realiza por tandas:

- **Primera adjudicación ordinaria:** tras el 30 de junio
- **Segunda adjudicación ordinaria:** una vez finalizados los periodos de matriculación.
- **Septiembre:** adjudicación extraordinaria.

## **IMPORTANTE**

Es posible reservar plaza en **Bachillerato** y en **Formación Profesional** pero sólo se podrá formalizar la matrícula en uno de los dos.



FP: CUPOS DE ACCESO Y PRIORIDADES					
Oferta completa, presencial y a distancia, de Ciclos Formativos de Grado Medio					
Cupo de acceso	% Plazas	Requisito		¿Obtuvo título en uno de los DOS cursos anteriores?	Prioridad en el cupo
Cupo 1	70 %	Título de ESO LOE (a partir del curso 08/09) Título de ESO LOMCE (a partir del curso 16/17)	Procede de 4º de ESO	Sí	1º
			No procede de 4º de ESO	Sí	2º
			Procede de 4º de ESO	No	3º
			No procede de 4º de ESO	No	4º
Cupo 2	20 %	Título de Formación Profesional Básica	Relacionado	Sí	1º
				No	2º
			No relacionado	Sí	3º
				No	4º
		Haber superado los módulos profesionales obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.			
Cupo 3	10 %	Prueba de acceso a GM/Curso de acceso a GM			1º
		Titulación equivalente a ESO LOE (*1)			2º
		Otros requisitos (apartado a de la disposición adicional segunda de la Orden de 7 de junio de 2021): - Estar en posesión del título de Técnico. - Estar en posesión del título de Bachiller superior. - Tener alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en el apartado b). - Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.			3º

**(\*1) Titulaciones equivalentes a ESO LOE:**

- ESO LOGSE
- Acreditar tener un máximo de 2 materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- Haber cursado 6 cursos completos de Humanidades y, al menos, 1 de Filosofía, o 5 de Humanidades y, al menos, 2 de Filosofía, de la carrera eclesiástica.
- Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar.
- Haber superado el 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3er curso del plan de 1963 o el 2º curso de comunes experimental.
- Disponer un título homologado considerado equivalente a la ESO LOE.



## **Impresos.**

### **→ Para Bachillerato:**

BOJA de 24 de febrero de 2021, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

### **→ ANEXO III**

### **→ Para Formación Profesional**

ORDEN de 01 de junio de 2016 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía

### **→ Anexo I para Ciclos Formativos de Grado Medio**



## **EN LA INTRANET DEL CENTRO EN EL APARTADO DE ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO ENCONTRARÁN**

### **PROGRAMA ORIENTA**

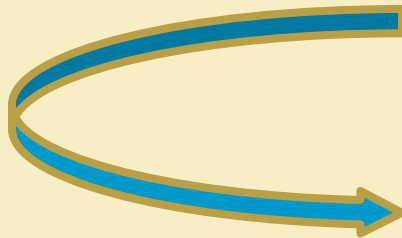
Pueden descargar en el ordenador de casa o en la tablet, o bien acceder a su modo on line desde cualquier dispositivo conectado a internet.

Podéis acceder al programa en los siguientes

enlaces: <http://www.elorienta.com/movil/index.php>

<http://www.elorienta.com/villasante/>

Además el alumnado cuenta con un curso en el **CLASSROOM** del centro donde podrán encontrar toda la información sobre estudios posteriores, ciclos formativos así como numerosos enlaces y recursos.



**Cuaderno de Orientación  
Académica y Profesional**

## SI NO TIENES EL TÍTULO DE SECUNDARIA

FPB	15- 17 años dos años: profesión + título de la ESO	15-30 junio (previo consejo orientador)
Curso acceso a CFGM	Nacidos 2005 o anterior (cumplir 17 años o más en 2022) 1 curso (600 horas), cuatro horas de clase al día.	15 junio a 25 junio
Prueba acceso a CFGM	Nacidos 2005 o anterior (cumplir 17 años o más en 2022)	solicitud: <b>MIRAR WEB JUNTA</b>
ESPA	18 años o 16 con circunstancias especiales	1 a 15 de junio
Prueba libre título ESO	18 años	El plazo de inscripción del 1 al 15 de febrero para la primera convocatoria y el examen es el 23 de abril. Segunda convocatoria que es el día 25 de junio cuyo plazo de inscripción sería del 25 de abril al 16 de mayo.

**Información a las familias  
del alumnado de 4º ESO  
sobre el proceso de  
Escolarización 2024/2025**

Viernes , 1 de marzo de 2024